



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR(ES) O EMPRESA DE CONSULTORÍA

TÍTULO DE LA CONSULTORÍA:

Redacción del informe de marcos legales para las cooperativas de vivienda en las Américas para la investigación correspondiente a la actividad A2.3 “Marcos Legales Cooperativos”.

CONTEXTO:

La Alianza Cooperativa Internacional (ACI) es una organización fundada en 1895 que integra a las cooperativas a nivel mundial. La Alianza trabaja con los gobiernos y organismos regionales e internacionales para crear entornos jurídicos favorables para la conformación y el crecimiento de las cooperativas. Desde 1946 las Naciones Unidas otorgó a la Alianza estatus consultivo para el ECOSOC, siendo la primera Organización No Gubernamental en obtener dicho estatus.

La ACI representa de forma directa a más de 700 millones de personas a través de aproximadamente 312 miembros procedente de 109 países. Cuenta con una oficina mundial en Bruselas, Bélgica, y con cuatro oficinas regionales.

La Alianza Cooperativa Internacional fundó en 1990 su oficina regional para las Américas en San José de Costa Rica. Cooperativas de las Américas promueve el reposicionamiento del modelo cooperativo en el nuevo entorno económico, político, social y comercial. Representa a 97 organizaciones cooperativas de 23 países de la región, que agrupan a más de 207 mil cooperativas que generan más de 6 millones de empados directos en indirectos.

Coops4Dev “Empresas centradas en las personas para un desarrollo sostenible, democrático e inclusivo” es un acuerdo de partenariado entre la Alianza Cooperativa Internacional (la oficina central y sus 4 oficinas regionales) y la Comisión Europea que busca promover y dar visibilidad a las cooperativas en el desarrollo internacional. En el marco de esta alianza se realizan acciones de:

-Investigación y Educación

-Desarrollo de capacidades

-Fortalecimiento del trabajo en red con nuestros miembros, diferentes actores de la sociedad civil y organismos internacionales, por medio de acciones de cooperación internacional de impacto regional y global.

-Promoción al modelo cooperativo como agente clave del desarrollo para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.



1. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Redactar el informe de marcos legales para las Cooperativas de Vivienda (CV) en las Américas correspondiente a la actividad A2.3 del contrato NDICI CSO/2023/450-409 entre la Alianza Cooperativa Internacional y la Comisión Europea.

El estudio específico sobre la legislación para las Cooperativas de Vivienda de la Región debe contribuir a mejorar la comprensión de la situación normativa sobre el sector, incluyendo las distintas alternativas de soluciones habitacionales que se han generado en la región. También debe dar cuenta de la situación normativa específica por país, generando recomendaciones para el sector de las cooperativas de vivienda.

2. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

Se indican las siguientes actividades sin que estas sean limitativas para la obtención de los objetivos previstos en estos Términos de referencias:

1. Lectura del Informe de Marcos Legales Cooperativos para las Américas, redactado por el Dr. Dante Cracogna, disponible en [LINK](#) como material de referencia.
2. Categorizar a los 23 países en los cuales la ACI cuenta con membresía en las Américas ([listado](#)) según el estado de su normativa específica para las Cooperativas de Vivienda utilizando la siguiente escala:
 - a. Grupo A. Países con marcos específicos para las CV desarrollados¹ y actualizados².
 - b. Grupo B. Países con marcos específicos para las CV desarrollados, pero sin actualizar.
 - c. Grupo C. Países con marcos específicos para las CV poco desarrollados.
3. Identificación de aspectos clave que deben contener las legislaciones nacionales en cuanto a Cooperativas de Vivienda para ser consideradas del “Grupo A”.
4. Recomendaciones de mejora de los marcos legales de las Cooperativas de Vivienda de los Grupos B y C con base en lo observado a las características de los marcos legales de los países del “Grupo A”.

Entre otros deberes se incluye el informar regularmente al Comité Regional de Vivienda, al Coordinador del Proyecto Coops4Dev y al Oficial de Investigación de Cooperativas de las Américas, sobre los progresos del trabajo, ya sea cualquier dificultad que se haya encontrado, borradores en desarrollo o el informe terminado, para que éste sea revisado por las 3 partes.

Dentro de las actividades de la consultoría, la persona o equipo a cargo de la consultoría podrá realizar entrevistas a integrantes del Comité Regional de Vivienda bajo solicitud de cualquiera de las partes para la recolección de información y opiniones relevantes a ser consideradas en la redacción del

¹ Son aquellos que cuentan con una ley especial o un capítulo específico en su legislación general, pero que especifica su definición, características, forma de promoción y contralor – y que se ha podido instrumentar – por ejemplo con decreto reglamentario específico.

² Leyes específicas o capítulos específicos posteriores a la Rec.193 de OIT del 2002.



informe final, entrevistas que deberán ser aprobadas previamente por Cooperativas de las Américas. El diseño del instrumento de recolección de información será responsabilidad de la persona o equipo a cargo de la consultoría.

Una vez revisado el informe terminado, se le enviará observaciones al experto para que sean solventadas a la brevedad del caso.

3. DOCUMENTOS A ENTREGAR

Siguiendo una metodología acumulativa, donde el informe posterior debe contener el informe anterior, los documentos a entregar son los siguientes:

- 1- Listado categorizado de los 23 países en los cuales la ACI cuenta con membresía en las Américas según el estado de su normativa específica para las Cooperativas de Vivienda utilizando la escala A, B y C.
- 2- Primer borrador de informe final que contenga los aspectos clave que deben contener las legislaciones nacionales en cuanto a las Cooperativas de Vivienda para ser consideradas del “Grupo A” y recomendaciones de mejora de los marcos legales de las Cooperativas de Vivienda de los Grupos B y C con base a lo identificado al “Grupo A”.
- 3- Informe final completo.

4. CRONOGRAMA DE ENTREGABLES

Entregable	Fecha
Entregable #1	3 semanas después de la firma del contrato
Entregable #2	5 semanas después de la aprobación del entregable #1.
Entregable #3	2 semanas después de la aprobación del entregable #2.

5. PERFIL DEL CONSULTOR

1. Profesional en derecho.
2. Experiencia demostrable en el sector cooperativo, preferiblemente en Cooperativas de Vivienda.
3. Conocimiento demostrable de legislación cooperativa en América.
4. Preferible, experiencia en elaboración de informes similares
5. Capacidad de brindar factura aceptada por los organismos de tributación
6. Por disposiciones contractuales con la Unión Europea, no pueden ser contratados expertos con domicilio fiscal en los siguientes países de América: Chile, Uruguay, Estados Unidos y Canadá.



6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo previsto para la ejecución de la consultoría será según los definidos por el cronograma de entregables.

7. FORMA DE PAGO

Cooperativas de las Américas efectuará el pago a través de transferencia bancaria según el siguiente cronograma mediante transferencia bancaria contra la factura presentada por el consultor por servicios profesionales al darse por aprobado el entregable #3.

El presupuesto máximo para la ejecución de esta contratación es de 5.500 EUR. Cooperativas de las Américas se hará cargo de las comisiones del banco emisor. Sin embargo, no se hace responsable de las posibles comisiones del banco receptor seleccionado por el consultor contratado.

8. Recepción de ofertas

Cooperativas de las Américas recibirá ofertas para la contratación de estos Términos de Referencia hasta el 14 de mayo de 2025 a los correos electrónicos carlos.gonzalez@aciamericas.coop con copia a paula.arzadun@aciamericas.coop.

Las ofertas deben contener:

- CV del consultor o consultores.
- Plan de trabajo (debe contener nombre del país del cual se emitirá la factura)
- Oferta económica

Se atenderán consulta únicamente por medio de correo electrónico.